

---

## Dudas sobre el IPC

Publicado por arrendataria2010 - 2010/02/08 17:49

---

Hola...Creo que e metido la pata pagandole de más a mi arrendador en la subida obligatoria de ipc,el contrato comienza en julio del 2007 con un importe de 475 euros y en julio del 2008 empiezo a pagarle 498,75, osea 23,75 mas de ipc segun el INE,no estoy segura de que sea el importe correcto y si lo hice bien ¿alguien me puede sacar de esta duda?, se supone que en julio del 2009 tenia que haberlo echo otra vez, pero no lo e echo todabia y estoy preocupada con ese tema,ya que no me hablo con el arrendador y está deseando echarme con la menor disculpa,en realidad yo empezé a vivir en julio del 2006 por 450 euros y estaba claro por las dos partes que era para vivienda habitual pero fraudulentamente me hizo un contrartrto temporal para renobarmele anualmente y subirme el alquiler lo que le daba la gana de lo cual me di cuenta al año siguiente y me lo volvio hacer, diciendo que si no que me fuese que tenia un comprador esperandole, asique consulte un abogado me redacto una carta para el en julio del 2008 y me dejó en paz, y me dijo que en los siguientes 4 años solo suba el ipc, total...¿si e pagado de mas se lo puedo hacer saber y descontarselo del alquiler??. Espero que alguien pueda ayudarme.Un Saludo

---

## Re:Dudas sobre el IPC

Publicado por sergiodel65 - 2010/02/08 23:17

---

Se aplica el ipc general, no el de vivienda, tanto si es positivo como si es negativo, lo cual supondria una reduccion del alquiler.

Calculo: si usted firmo contrato por ejemplo el 1 de julio del 2006, le aplicarian en el 2007 el ipc del dia 31 de mayo de 2007, en el caso concreto del ipc del 2009 creo que ha sido negativo o muy proximo a cero.

En el caso concreto del 2008, usted pago una subida del 5%, tengo serias dudas que el ipc general de esa fecha sea tan alto. No tiene caracter retroactivo, si no se lo aplicaron en algunos años luego no pueden sumarlo.

Entre en la pagina del ine, le corresponde a aplicar el publicado con fecha 31 de mayo de este año, en esa pagina tiene un simulador para hacer sus calculos.

---

## Re:Dudas sobre el IPC

Publicado por sergiodel65 - 2010/02/08 23:22

---

se me olvidaba, si en su contrato figura la clausula de revision de alquiler del ipc, y efectivamente este ha sido calculado erroneamente, tiene derecho a su devolucion o en su defecto a su compensacion en alquiler, pero no se olvide que sea todo por escrito y debidamente registrado, para evitar conflictos

---

## Re:Dudas sobre el IPC

Publicado por arrendataria2010 - 2010/02/10 14:02

---

:) Muchas gracias por tu respuesta te lo agradezco mucho, pero creo que no me atrevo a calcularlo yo sola,aunque te lo facilite la pagina del Ine, ya que como comenté, lo debí de hacer mal en su dia, justo sale un 5% mas,se supone que mi contrartrto inicial es el 16 de julio del 2007 por 475 y desde julio del 2008 le incremente un 5% de IPC,y en julio del 2009 no e echo ninguna modificación porque no estoy segura,el arrendador no dice ni pio asique me imagino que esté pagando de mas:huh: ¿seria mucho pedir que alguien me lo calcule?, os estaria muy agradecida. Un saludo

---

## Re:Dudas sobre el IPC

Publicado por sergiodel65 - 2010/02/11 17:57

---

Creo que lo tiene bien calculado del 2007 al 2008, al ser el contrato con fecha 16 de julio, usted se basó en el ipc de junio, ya disponible para su fecha, era efectivamente un 5%, en el 2009, su ipc es de -1,00 %, con lo que si la renta era de 498,75 pasaria a ser de 493,76. Lo que no entiendo es por que lo calcula usted (perdon esto si debe de hacerlo), me refiero que no es usted que debe de comunicarlo sino el propietario que tiene que notificarle la subida por escrito., por eso no ha dicho nada, le beneficia. En lo que estaba yo errado, es en que pueda recuperar lo abonado de mas, pero si puede negociar este año, si le perjudica, en base a esos euros que pago de mas. Este año, cuando llegue la fecha, ponga en el ine las fechas de junio 2009 a junio 2010 y como importe el que paga realmente y ya le sale el cálculo al

---

zalza o a la baja con su porcentaje. Un saludo

=====

## Re:Dudas sobre el IPC

Publicado por arrendataria2010 - 2010/02/11 19:56

---

Muchas gracias por la aclaración, y lo de calcularlo yo, es porque no quiero problemas con él ya intento engañarme(bueno..lo hizo)con lo del contrato temporal,y de lo que me dado cuenta con todo este rollo es que mi contrato no dice nada del ipc....no se ....tampoco quiero darlo mas vueltas,Gracias otra vez,;) Un saludo.

=====